



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0614007, en materia de juego. (2014080923)*

Intentada sin efecto la notificación del Pliego de Cargos que se indica en el Anexo, recaído en el Expediente Sancionador n.º 0614007, incoado a David Rodríguez Crespo, cuyo último domicilio conocido es c/ Doctor Fleming, s/n., de Badajoz (Bar Casa Rodríguez), por el presente anuncio se notifica el citado pliego de cargos, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 10 de marzo de 2014. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN GIL MACÍAS.

### **A N E X O**

Datos del incoado:

Expte. n.º: 0614007.

Incoado: David Rodríguez Crespo.

CIF: 8849344-W.

Domicilio: C/ Doctor Fleming, s/n.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: Pliego de cargos.
- Hechos: En el establecimiento denominado "Bar Casa Rodríguez" sito en la Calle Doctor Fleming, s/n., de Badajoz, se encuentran instalada y en explotación una máquina de tipo B, modelo Torrente, con Guía de Circulación número 9334, que carecen de Documento Único del trimestre en vigor, habiendo sido pagado con fecha 27 de noviembre de 2013.  
La máquina es de la Empresa Operadora Vendimar Extremadura, SL.
- Norma infringida: Art. 32.1.d) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego en Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) y art. 74.3.b) en relación al Art. 68.1 del Decreto 117/2009.
- Tipificación: Infracción grave.
- Cuantificación de la posible sanción: Hasta 60.000,00 €.
- Instructor: Juan Francisco Barjola Corrales.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.
- Fecha del Pliego de Cargos: 5 de febrero de 2014.



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Badajoz de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Padre Tomás, n.º 4, Badajoz.

• • •

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente sancionador n.º 0614007, en materia de juego.* (2014080924)

De conformidad con lo dispuesto en la artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de Juego incoado a David Rodríguez Crespo, por la Dirección General de Financiación Autonómica, con número de expediente n.º 0614007.

Datos del incoado:

Nombre: David Rodríguez Crespo.

NIF: 08849344-W.

Domicilio: C/ Doctor Fleming, s/n.

Localidad: Badajoz.

CP: 06009.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado Bar Casa Rodríguez, sito en Calle Doctor Fleming, s/n., de la localidad de Badajoz, se encuentra instalada y en explotación una máquina de tipo B, modelo Torrente, con Guía de circulación n.º 9334 que carece de Documento único del trimestre en vigor habiendo sido pagado en fecha de 27 de noviembre de 2013.

La máquina es de la empresa Vendimar Extremadura, SL.

Norma infringida: Artículo 32.1 d) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, así como el artículo 74.3b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 117/2009, de 29 de mayo) en relación con el artículo 68.1 del mismo cuerpo legal.

Tipificación de la Sanción: Infracción grave.

Cuantificación de la Sanción: Multa de hasta 60.000,00 euros.

Instructor del Procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Directora General de Financiación Autonómica.

Mérida, a 11 de marzo de 2014. La Directora General de Financiación Autonómica. Resolución de 19 de agosto de 2011 (DOE núm. 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.